



AUTORIZA REEMBOLSO DE INSCRIPCIÓN QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN N° 0781

Santiago, 28 de mayo de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; Decreto Universitario N° 0049462 de 2019 y en los Decretos Universitario N° 0020444 y N°0049519, ambos de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile la participación de la investigadora Danilka Castro Cañizares en el VII Simposio Internacional Psicología y Desarrollo Humano, a celebrarse dentro de las actividades de la Convención Científica Internacional UCLV 2019, en donde expondrá el paper "Origen cognitivo de la discalculia del desarrollo; hipótesis de la representación numérica defectuosa vs hipótesis del déficit en el acceso".
2. Que, la presencia de la investigadora en este tipo de congreso se constituye como una actividad fundamental para el Proyecto FONDEF ID18I10002, el cual tiene por objetivo primordial el estudio de la identificación temprana de los trastornos específicos del aprendizaje, para posteriormente construir un prototipo de instrumento de tamizaje de estos trastornos.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Universitario N° 0049519/2018, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto FONDEF ID18I10002.
6. Que, la investigadora adquirió mediante recursos propios la inscripción a la Convención Científica Internacional UCLV 2019, correspondiente a 238 Euros, según se señala en el invoice N° 814473 del día 27 de marzo de 2019. Por tal motivo, se solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de reembolso de la inscripción indicada.
7. Que, los gastos de pasajes aéreos y pago de viáticos correspondientes al viaje por la actividad académica señalada fueron aprobados en la resolución N°0494 de 2019.

RESUELVO:

1. Autorícese el reembolso de inscripción según el detalle individualizado en el considerando sexto de la presente resolución.





UNIVERSIDAD DE CHILE
INSTITUTO DE ESTUDIOS
AVANZADOS EN EDUCACIÓN **ie**

2. Impútese el reembolso de inscripción al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701-9101-154, del Proyecto FONDEF ID18I10002, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm